



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

42º período de sesiones

10 de junio a 5 de julio de 2002

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 42º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Alejandro Torres Lépori (Argentina)

Adición

Cuestiones de coordinación: Informe de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas

Tema 5 a)

Informe sinóptico anual de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2001

1. En su sexta sesión, celebrada el 13 de junio de 2002, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sinóptico anual de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2001 (E/2002/55). El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Debate

2. Se destacó que el informe sinóptico anual de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2001 era exhaustivo y daba una visión fiel del funcionamiento de la Junta y de sus nuevos comités de alto nivel, así como de los esfuerzos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para trabajar en colaboración, promover la coherencia y sinergias, evitar la duplicación y dotar de la máxima eficacia posible a su labor.



Los diversos ejemplos citados en el informe dentro de tres grupos —el desarrollo y la erradicación de la pobreza, la salud y la protección del entorno común— fueron acogidos favorablemente, dado que ponían de manifiesto el modo en que el sistema estaba funcionando en determinadas esferas.

1. Se expresó la opinión de que el nivel de coordinación entre organismos en materia presupuestaria había disminuido recientemente, y que la Junta y sus estructuras pertinentes debían adoptar medidas eficaces e inmediatas para abordar este problema, especialmente en vista de la necesidad de establecer una coordinación y cooperación efectivas entre los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas en materia presupuestaria (es decir, intercambio de experiencia, información, técnicas y prácticas recomendadas, entre otras, en la esfera de la presupuestación basada en los resultados). Se subrayó también que la Junta debía indicar en sus informes anuales los resultados prácticos de su reforma y su influencia en los diferentes aspectos de la coordinación entre organismos.

2. Se destacó que la Junta había realizado considerables progresos en el desempeño de su papel crucial de garantizar y mejorar la coordinación a nivel de todo el sistema de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se observó que esa función había pasado a revestir incluso una mayor importancia, habida cuenta de que proseguía la tendencia mundial hacia la globalización, así como de la reciente decisión del sistema de las Naciones Unidas de considerar que la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas era el marco normativo general para sus programas y actividades en el sector económico y social.

3. Se manifestó agradecimiento por la constante atención prestada por la Junta a las cuestiones de la globalización y sus diversas dimensiones, así como a su relación con los esfuerzos que estaban realizando las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco del seguimiento de la Cumbre del Milenio. En el informe se destacaban algunas de las preocupaciones de los miembros de la Junta en relación con el proceso de globalización y sus esfuerzos para abordarlas. A este respecto, se tomó nota del examen por la Junta de las medidas sustantivas necesarias para lograr que la globalización fuese una fuerza positiva para todos. Además, se tomó nota de un documento normativo preparado por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre un enfoque integrado para la formulación de políticas, en el que se indicaban las consecuencias sociales de la globalización y cuyas conclusiones se consideraron importantes. Se hizo la observación de que sería necesario preparar estrategias unificadas a las que habrían de ajustarse las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas —incluidas las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones de la sociedad civil— para contribuir a regular el proceso de globalización. Se preguntó por qué el informe sinóptico anual se concentraba únicamente en los aspectos negativos de la globalización. Se explicó que lo importante era lograr que la globalización beneficiara a todos, por lo que se había restado importancia a sus efectos negativos y se habían exagerado sus aspectos positivos: por consiguiente, el informe se ocupaba de las dimensiones tanto negativas como positivas. Al destacar los aspectos negativos, se confiaba en que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptarían las medidas adecuadas para reducir al mínimo los aspectos que afectarían negativamente a los esfuerzos que realizaba el sistema de las Naciones Unidas con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio. Se reconoció que, aunque el sistema de las Naciones Unidas había conseguido importantes logros, debería seguir realizando esfuerzos para elaborar enfoques más coherentes a todos los aspectos de la

globalización. Por otra parte, se manifestó también la opinión de que el informe abordaba la cuestión de la globalización de manera equilibrada. También se expresó la opinión de que era necesario que el sistema de las Naciones Unidas diese una respuesta coherente y coordinada en relación con el acceso diferencial a los beneficios de la globalización.

4. Se plantearon diversas cuestiones en relación con los objetivos de desarrollo del milenio, entre ellas el rango de esos objetivos y si habían sido acordados por los Estados Miembros y si constituían ciertamente los objetivos de desarrollo que debía perseguir el sistema de las Naciones Unidas; si era necesario adoptar medidas concretas para abordar cada uno de los objetivos y, finalmente, si la Declaración del Milenio era el único marco para las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Se explicó que la Declaración había sido aprobada por unanimidad por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio y que la Declaración representaba la manifestación del consenso internacional al más alto nivel posible, al tiempo que constituía un amplio marco para la adopción de medidas en el sector económico y social, tomando como base las cumbres y conferencias internacionales del decenio de 1990. Así pues, era lógico que el sistema considerase que los objetivos de desarrollo del milenio eran un marco general para su labor. Dimanaban de la Declaración y eran un conjunto de objetivos prioritarios de desarrollo que habían de perseguir colectivamente las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, se mencionó que cada uno de los objetivos se estaba abordando a nivel de todo el sistema bajo la coordinación de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, se confirmó que el “inventario experimental” realizado por la Junta era ciertamente de suma utilidad para mostrar cómo las actividades del sistema contribuían al logro de los objetivos de desarrollo del milenio y a determinar ámbitos en que era preciso realizar esfuerzos especiales. A este respecto, el inventario resultaba de utilidad, aunque no podía ser un documento detallado y exhaustivo que abarcara todos los aspectos de la labor del sistema de las Naciones Unidas. Además, se explicó que los ejemplos de las iniciativas y esfuerzos puestos en marcha con éxito a nivel de todo el sistema y que se mencionaban en el informe tampoco representaban la totalidad de las iniciativas de esa índole emprendidas por las organizaciones del sistema ni podían incluir, dado que se trataba de una mera selección, a todas las organizaciones del sistema. Esos ejemplos tenían únicamente por objeto mostrar una amplia variedad de los tipos de iniciativas a nivel de todo el sistema que estaban llevando a cabo con éxito las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el hecho de que algunos organismos no figuraran entre esos ejemplos no significaba en absoluto que éstos carecieran de interés o no participaran.

7. Se expresó reconocimiento al Secretario General por la labor que estaba realizando para reformar el CAC y sus órganos subsidiarios y transformarlo en la actual Junta de Coordinación. El Comité acogió favorablemente la feliz terminación de ese proceso de transición, del que se daba cuenta en el informe, y tomó nota con satisfacción del establecimiento del Comité de Alto Nivel sobre Programas y del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el establecimiento de redes interinstitucionales especiales que actuaban con la ayuda de tecnologías de la información, la creación de grupos interinstitucionales especiales encargados de desempeñar determinadas tareas sujetas a un calendario preestablecido en acuerdos con el organismo principal, y la consolidación de la secretaría de la Junta. Aunque se manifestó apoyo a los nuevos enfoques de coordinación, se formuló una serie de observaciones en relación con el cambio de nombre de la Junta, las nuevas modalidades de coordinación y

los nuevos métodos de trabajo de la Junta y sus dos comités de alto nivel, el funcionamiento de las redes oficiosas de especialistas, los acuerdos de participación en la financiación de los gastos y la consolidación de la secretaría de la Junta. Se aclararon varias cuestiones en relación con el funcionamiento de la Junta y sus comités de alto nivel, entre ellas que la responsabilidad en materia de acuerdos de gestión de la seguridad recaía totalmente en el nuevo mecanismo establecido por la Asamblea General; que los nuevos acuerdos de coordinación en diferentes sectores tenían por objeto establecer una mayor flexibilidad y brindar oportunidades para establecer modalidades innovadoras y para involucrar, cuando fuera necesario, a la sociedad civil (agentes no pertenecientes a las Naciones Unidas), así como un programa basado no en un “calendario”, sino en el contenido. Además, esos nuevos acuerdos alentarían a los sistemas a abordar los problemas que surgieran sin tener que esperar a la siguiente reunión prevista.

8. Se destacaron los esfuerzos realizados por la Junta para promover el desarrollo sostenible en África y se expresó apoyo a la atención prioritaria que otorgaba la Junta a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Además, se destacó el firme apoyo de la Junta a la NEPAD, dado que una iniciativa bajo la responsabilidad y dirección de africanos y puesta en práctica por éstos podría significar que el sistema de las Naciones Unidas se estaba desentendiendo de los programas de desarrollo de África. Se explicó que el desarrollo nacional era una responsabilidad primordial de los gobiernos nacionales. En el marco de la NEPAD, los dirigentes africanos habían aceptado la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible en su continente mediante un proceso bajo su responsabilidad y dirigido por ellos. El sistema de las Naciones Unidas había asumido el compromiso de apoyar plenamente a los dirigentes africanos en esta importante tarea. El Comité acogió favorablemente la decisión de la Junta de que todas sus organizaciones miembros examinaran sus programas en relación con la prestación de apoyo a la NEPAD. Se preguntó acerca de la situación de la NEPAD y se explicó que el Consejo Económico y Social ya había respaldado la Nueva Iniciativa para África, al igual que había hecho el Grupo de los Ocho Países Industrializados (Grupo de los Ocho). Además, se explicó que dirigentes africanos estaban preparando un plan de acción que se presentaría en la siguiente reunión del Grupo de los Ocho en el Canadá. Esos factores, así como el compromiso del sistema de las Naciones Unidas de prestar apoyo al desarrollo sostenible de África, eran razones suficientes para que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respaldasen a la NEPAD. Además se explicó que la Junta, con objeto de garantizar la prestación de un apoyo coherente y disciplinado a la NEPAD, estaba coordinando los enfoques a nivel de todo el sistema por conducto del Director Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA), quien actuaba en calidad de interlocutor del sistema de las Naciones Unidas frente al Comité de Aplicación de Jefes de Estado de la NEPAD. Esa medida había resultado útil; las consultas regionales organizadas por la CEPA habían servido para delimitar siete esferas prioritarias, así como las organizaciones principales del sistema de las Naciones Unidas que, de conformidad con sus mandatos, se encargarían de prestar apoyo a la NEPAD en las esferas pertinentes. Además, muchos jefes ejecutivos mantenían contactos directos con el Comité de Aplicación de Jefes de Estado en relación con su respectivos mandatos.

9. Se destacó que, en la esfera de la asistencia a los países que invocan el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, la Junta y sus estructuras pertinentes debían prestar atención al análisis de los problemas específicos que enfrentaban esos

países y debían elaborar nuevas propuestas y mecanismos para la respuesta práctica del sistema de las Naciones Unidas a fin de prestar asistencia a los terceros Estados afectados por la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Se señaló además que debía desarrollarse una metodología para estimar los perjuicios causados por las sanciones a terceros Estados y la escala de indemnizaciones correspondiente. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, había que determinar “patrocinadores” centrales de entre las instituciones financieras internacionales capaces de dirigir proyectos de indemnización (por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial). Al mismo tiempo, había que respetar plenamente las prerrogativas del Consejo de Seguridad en esa esfera. Se observó también que había que crear mecanismos que permitieran financiar sectores específicos de la economía de los países perjudicados por los efectos de las sanciones sobre terceros Estados que invocaban el Artículo 50. A este respecto, se señaló que los organismos de desarrollo y las instituciones financieras del sistema de las Naciones Unidas debían participar plenamente.

Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité tomó nota con reconocimiento del informe sinóptico anual de la Junta de Coordinación correspondiente a 2001 (E/2002/55). En particular, el Comité tomó nota de que había mejorado el formato del informe, que se ajustaba más a las preocupaciones que había planteado el Comité, y acogió favorablemente los ejemplos citados en el informe en relación con las iniciativas a nivel de todo el sistema para promover las sinergias y la coherencia en el marco de las medidas que adoptaban las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

11. El Comité reafirmó su apoyo al papel crucial que desempeñaba la Junta coordinando los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de aplicar a nivel de todo el sistema los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, que servían de marco general para las actividades del sistema de las Naciones Unidas a los efectos del seguimiento de la Cumbre del Milenio.

12. El Comité recomendó que la Junta continuara centrándose en contribuir a promover estrategias unificadas a nivel de todo el sistema con objeto de que la globalización fuera una fuerza positiva para todos y fortalecer las capacidades exclusivas del sistema de las Naciones Unidas en relación con la coordinación de las actividades internacionales para ayudar a resolver problemas sociales, económicos, políticos, ambientales y humanitarios en la era de la globalización, particularmente mediante la consecución de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio. Además, el Comité pidió información sobre las novedades significativas que se hubieran producido con miras a su inclusión en los futuros informes sinópticos anuales de la Junta.

13. El Comité tomó nota de la opinión manifestada por la Junta de que un incremento sustancial de la ayuda oficial para el desarrollo destinada a África representaba otra condición fundamental para realizar nuevos progresos en África. El Comité manifestó apoyo a la atención prioritaria prestada por la Junta al desarrollo sostenible de África y a sus esfuerzos para fomentar compromisos a nivel de todo el sistema por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a su papel en la coordinación del cumplimiento

de los mandatos pertinentes intergubernamentales con miras a movilizar sistemáticamente el apoyo necesario para la NEPAD. El Comité pidió que, en el contexto de sus informes sinópticos anuales, la Junta siguiera realizando tareas de supervisión e información en relación con el apoyo prestado a nivel de todo el sistema a la iniciativa de la NEPAD.

14. El Comité tomó nota con satisfacción del hecho de que el antiguo Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus mecanismos subsidiarios hubiesen pasado a integrarse en la Junta de Coordinación con objeto de ayudar a ésta a realizar más adecuadamente sus tareas de fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, recomendó que la Junta diera cuenta de los resultados prácticos de esa integración en su informe anual.

[15. El Comité destacó que debía seguir fortaleciéndose la coordinación interinstitucional en la esfera de los acuerdos presupuestarios y recomendó que la Junta y sus estructuras pertinentes adoptaran medidas adecuadas al respecto e informasen sobre los progresos realizados en su siguiente informe.]

16. El Comité reafirmó el importante papel que desempeñaba la Junta de Coordinación a los efectos de coordinar el cumplimiento de los mandatos intergubernamentales pertinentes con miras a la movilización y supervisión de la asistencia económica que prestaban la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas a los Estados que tenían que hacer frente a problemas económicos especiales dimanantes de la puesta en práctica de medidas preventivas o de ejecución impuestas por el Consejo de Seguridad, y de señalar soluciones a los problemas económicos especiales de esos Estados y prestar apoyo a los esfuerzos de los Estados afectados por los acontecimientos en los Balcanes con miras a su recuperación económica, su ajuste estructural y su desarrollo y, a ese respecto, recomendó que la Junta siguiera informando sobre los progresos que realizara en esta esfera en el contexto de sus informes sinópticos anuales.

17. El Comité recomendó que la Junta prestase la debida atención a la realización de un análisis de problemas concretos que enfrentaban los países que invocaban el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y que considerara la posibilidad de mejorar el procedimiento de consultas para mantener un diálogo constructivo con esos Estados, lo que incluía la celebración de reuniones periódicas y frecuentes, así como, cuando fuera necesario, reuniones especiales entre los terceros Estados afectados y la comunidad de donantes, con la participación de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.